

ACTA IX JURADO DE ASESORES CONSTITUTIVOS DE ASOCIACIONES DE: 4
CONTRATOS DE EXPLORACIONES MARINAS Y S.A., COTERANSA - SE DE
ASOCIACIONES

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, en los términos que establece el Código Civil, se ha constituido la Asociación de la Contratación de Exploraciones Marinas y S.A., con la intervención de todos los socios, Sr. GABRIEL MOLINA RIVERA propietario del 100% de la misma, y su representante en un acto de la Dirección General de Asuntos Mineros y Petroleros en su calidad de socio y Sr. ALFREDO VARGAS TRAVIESO SAVIER, propietario de 640 acciones ordinarias y societaria de un valor de 100 mil pesos, Universidad de Guayaquil y quien lo representa para las asociaciones.

Presente la carta de la firma de Sr. GABRIEL MOLINA RIVERA ASESOR, en la cual solicita la intervención General de la contratación de CONTRATOS DE EXPLORACIONES MARINAS Y S.A.

Los socios constituyentes acuerdan la siguiente: 14 artículos, cada uno de acuerdo al tipo de CONTRATOS DE EXPLORACIONES MARINAS Y S.A., establecidos en la legislación constitucional en la forma establecida en la legislación constitucional y en la legislación de la República, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratistas, sin perjuicio de lo establecido por el decreto de creación y en las presentes estatutas y acuerdo entre los socios y sus respectivas autoridades.

ARTICULO I. - Aprobación de la presente Acta de Asociación.

ARTICULO II. - Aprobación del acuerdo de la mayoría de los socios: 100%.

ARTICULO III. - Aprobación de la firma de Sr. GABRIEL MOLINA RIVERA.

ARTICULO IV. - Aprobación de la firma de Sr. ALFREDO VARGAS TRAVIESO SAVIER.

El presente acuerdo quedó suscrito en la fecha de veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

Dicho acuerdo quedó suscrito en la fecha de veinticinco días del mes de febrero.

ARTICULO V. - En la fecha anteriormente establecida el artículo 14 de la Ley de Contratistas establece que el presidente, vicepresidente y secretario de la asociación tienen la facultad de suscribir contratos de explotación y explotación minera, con la condición de que no se trate de contratos que no sean de explotación minera, y que no se trate de contratos que no sean de explotación minera.

Artículo VI. - La asociación quedó establecida en la fecha de la presente acuerdo firmado el 25 de febrero de 2010, quedando suscrito en este acuerdo por el presidente de la asociación y el vicepresidente de la asociación.

Estimado Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, le dirijo la presente para manifestarle que el Comité Ejecutivo del PRT ha tomado la decisión de no participar en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre.

PUNTO UNO - La presente nota expresa la voluntad del Comité Ejecutivo del PRT de no participar en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre. La decisión se basa en la convicción de que el sistema político actual no es capaz de garantizar la realización de elecciones libres, justas y transparentes. El Comité Ejecutivo del PRT considera que las elecciones de 1989 fueron fraudulentas y no reflejaron la voluntad popular. Por lo tanto, no tiene sentido participar en un sistema que no responde a las necesidades y aspiraciones de la población boliviana.

PUNTO DOS - La presente nota expresa la voluntad del Comité Ejecutivo del PRT de no participar en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre. La decisión se basa en la convicción de que las elecciones de 1989 fueron fraudulentas y no reflejaron la voluntad popular.

PUNTO TRES - La presente nota expresa la voluntad del Comité Ejecutivo del PRT de no participar en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre. La decisión se basa en la convicción de que las elecciones de 1989 fueron fraudulentas y no reflejaron la voluntad popular.

PUNTO CUATRO - La presente nota expresa la voluntad del Comité Ejecutivo del PRT de no participar en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre. La decisión se basa en la convicción de que las elecciones de 1989 fueron fraudulentas y no reflejaron la voluntad popular.

Finalmente, en nombre del Comité Ejecutivo del PRT, le dirijo la presente para manifestarle que el Comité Ejecutivo del PRT no participará en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre.

Atentamente,

El presidente del Comité Ejecutivo del PRT, Dr. Hugo Chávez Frías, le dirijo la presente para manifestarle que el Comité Ejecutivo del PRT no participará en las elecciones generales convocadas para el próximo 28 de Septiembre.

Walter Ríos - Presidente
Comité Ejecutivo del PRT